



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO Nº1268
LITUECHE, 28 de septiembre de 2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento al artículo N°11 de la Ley N°19.378.
- La necesidad de crear una dotación para el año 2024 adecuada a la necesidad de los usuarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- En la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, según certificado de acuerdo N°129 de fecha 27 de septiembre de 2023 que aprueba la dotación para el Departamento de Salud año 2024.

VISTOS:

La resolución N°1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de Contraloría General de la república, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre de 2008 ,que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La resolución N°15.700 de marzo de 2012 de Contraloría General de La República ,imparte instrucciones en materia de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable , actos administrativos municipales afectos a registro ;plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro ;excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones .Además ,deja sin efecto los oficios 3248/99 y 10751/98; La Ley N°19.378, artículos 14 y 15 "Estatuto de Atención Primaria" ; Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de desarrollo Regional ,que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades , Art. 62 y 107 de dicho cuerpo legal". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695. Orgánica y Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada Últimamente. Lo consagrado en el Estatuto de Atención primaria Ley N°19.378 y su artículo N°11. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, en el aumento de dotación para el Departamento de Salud año 2024 si existe Marco Presupuestario para el aumento de estas horas:
- 2.- **Archívese**, copia del presente en la carpeta del funcionario.

DOTACION AÑO 2024 CONTRATOS INDEFINIDOS
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

CARGO HORAS

CARGO	HORAS
01 DIRECTOR	44
01 ADMINISTRATIVO	44
03 TECNICOS ADMINISTRATIVOS	132



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



POSTAS RURALES PLANTA

CARGO	HORAS
01 ENFERMERA	44
01 ODONTOLOGO	44
01 MATRON	44
01 KINESIOLOGO	33
01 TECNICO DENTAL	44
03 TENS	132
04 CHOFERES	176
03 AUXILIARES	88
TOTAL	825 HORAS

*CARGOS A CONCURSAR AÑO 2024:

CARGO	HORAS
01 ODONTOLOGO	44

3.- **Envíese**, el presente Decreto al Servicio de Salud O'Higgins y Dirección de Salud Municipal para su Análisis y Ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/AM/all
Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo Oficina
- Oficina de partes
- Archivo Siaper

